

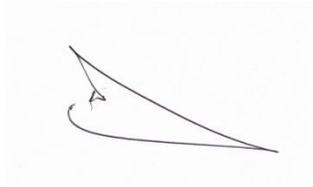
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2021-00687-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Revisado el expediente, observa el Despacho que la parte ejecutante allega las constancias de la notificación por aviso enviada a la demandada, sin embargo, se advierte que no allegó la constancia de la remisión de la comunicación de que trata el artículo 291 del C.G.P.

En consecuencia, el Despacho requiere mediante el presente proveído a la parte ejecutante, para que allegue las certificación emitida por el servicio postal autorizado en la que se constante la remisión del citatorio para notificación personal a la ejecutada Amalia Rueda Medina.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez